



Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

Expediente: 94/2015/SECRE
Fecha: 01/09/2015

DECRETO

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de mayo de 2015 se aprobaron el proyecto, el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del **Lote 1 del suministro de Material de Limpieza mediante Acuerdo Marco (Expte. 0024/2015-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 9 de junio de 2015 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 24 de julio de 2015 la Mesa de Contratación, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del **LOTE 1**, a favor de la entidad "**Lifance SL**" conCIF F B -**93227248**.

Visto que mediante Resolución nº **8253/2015**, de fecha 30 de julio de 2015, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo II del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador "**Lifance SL**", con CIF B-**93227248**, presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (950 €), equivalente

Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 10252413275467666662 en <https://sede.fuengirola.es/portal/sede>





**Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General**

al 5% del importe establecido como presupuesto estimado de licitación anual.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad "**Lifance SL** "con CIF B-93227248, el contrato para la adjudicación del **Lote 1 del suministro de Material de Limpieza mediante Acuerdo Marco (Expte. 0024/2015-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

LOTE 1: Lifance, S.L

- **Oferta Económica:** Propone un porcentaje de baja único y común de un **54%** sobre los precios unitarios máximos previstos.





- **Plazo de Entrega:** 48 horas.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

ENTIDAD PRESENTADORA	LOTE 1				
	CRITERIO 1 Oferta Económica más ventajosa (0 a 90 puntos)		CRITERIO 2 Menor Plazo Entrega Suministro (0 a 10 puntos)		TOTAL
	IMPORTE	PUNTOS	PLAZO	PUNTOS	
Mersa Maquinaria y Utiles de Limpieza, SL	22%	36,90	3 días	6,70	43,60
Suministros BERLUC, SL	53%	88,20	1 día	10,00	98,20
Indalim, SL	53%	88,20	1 día	10,00	98,20
Lifance, SL.	54%	90,00	48 horas	8,30	98,30
Office Depot, SL	15%	25,20	1 día	10,00	35,20
Senegar, S.L	30%	50,40	1 día	10,00	60,40
Almacenes Moreno Comercial, SL	38%	63,00	Inmediato	10,00	73,00
Ferretería José Antonio Luque, SL	15%	25,20	1 día	10,00	35,20
Grupo Distribuidor Garau, SL	29%	48,60	3 días	6,70	55,30
Benítez Paublete, SL	38%	63,00	24 horas	10,00	73,10
Proquilanz, SL	40,10%	66,60	(*)	6,70	73,30





**Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General**

(*) 2 días hábiles (pedidos hasta las 11 a.m.). Si los pedidos son posteriores a las 11 a.m. el plazo de entrega sería de 3 días hábiles.

TERCERA. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

CUARTO. Notificar a la entidad "**Lifance SL**" adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

